

ACTA CUARTA REUNIÓN UNIDAD GESTORA

EXPEDIENTE: 90/2024/CONAD

CONTRATO DE SUMINISTRO MEDIANTE SISTEMA DE ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN DE COMPRA, DE UN TURISMO PARA USO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TUDELA

LUGAR: Casa Consistorial

FECHA: 3 de septiembre de 2024

HORA INICIO: 12:00

HORA FINAL: 13:22

ASISTENTES:

- Ana Cristina Martínez Cisneros (Técnico de grado medio del área de promoción económica)
- Vanessa Gracia Bustarviejo (Técnico de grado medio del área de promoción económica)
- Reyes Carmona Blasco (Concejala del área de promoción económica)

Una vez revisadas las aclaraciones presentadas, se admiten las dos ofertas y se procede a examinar y puntuar el **Sobre BC** "Propuesta técnica y criterios cuantificables mediante fórmula" que según la cláusula administrativa 12 del pliego se valorará con hasta 100 puntos:

1º Mejor precio ofertado: 60 puntos.

A la mejor oferta económica se le asignarán 60 puntos, calculando el resto de puntuaciones mediante una regla de tres inversamente proporcional (se utilizarán como máximo dos decimales)

*La proposición económica, debidamente firmada y fechada, deberá ajustarse al modelo que figura como **Anexo II**. En dicha proposición se entenderán incluidos a todos los efectos, todos los gastos que se originen para la licitadora a consecuencia del cumplimiento de las obligaciones contempladas en las presentes condiciones.*

La máxima puntuación se otorgará a aquella licitadora cuyo precio resulte más económico, otorgando al resto de ofertas puntuación inversamente proporcional a la anterior, según la siguiente tabla:

Importe	Puntuación
A (más económico)	60
B (Resto de ofertas)	X

Por tanto, la puntuación se obtendría con esta fórmula:

$$X = (60 * A) / B$$

Ofertas anormalmente bajas

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos de las Administraciones Públicas de Navarra, cuando se presente una oferta anormalmente baja que haga presumir que no va a ser cumplida regularmente, antes de rechazar la oferta se comunicará dicha circunstancia a la persona afectada para que en el plazo de cinco días presente la justificación que considere oportuna.

La unidad gestora evaluará la información proporcionada por quien licita y solo podrá rechazar la oferta en caso de que los documentos aportados no justifiquen satisfactoriamente el precio o los costes propuestos.

En el procedimiento deberá solicitarse el asesoramiento técnico de las personas cuyo conocimiento se considere apropiado para valorar los extremos contemplados en la justificación.

En el presente contrato, se presumirá que una **oferta es anormalmente baja cuando sea inferior en 30 puntos porcentuales al precio máximo de licitación**. Cuando el adjudicatario hubiera presentado una oferta que pueda presumirse anormalmente baja, deberá constituir una fianza del 50 por 100 del precio de adjudicación.

2º Importes que pagar por exceso del kilometraje anual (5 puntos)

Se otorgará a la oferta más ventajosa (impuestos incluidos) la máxima puntuación, puntuándose de forma inversamente proporcional el resto de los licitadores en base a la oferta presentada.

Este dato, se facilitará en el **anexo II** (a incluir en sobre BC)

3º Importes que cobrar por defecto del kilometraje anual (5 puntos)

Se otorgará a la oferta más ventajosa (impuestos incluidos) la máxima puntuación, puntuándose de forma inversamente proporcional el resto de los licitadores en base a la oferta presentada.

Este dato, se facilitará en el **anexo II** (a incluir en sobre BC)

4º Criterios sociales: 10 puntos

Por haber impartido al menos 10 horas de formación interna en materia de igualdad a la plantilla que ejecuta el contrato, en los 3 años previos a la presentación de la oferta: hasta 10 puntos; que se distribuidos de la siguiente manera: 5 puntos por persona y curso.

Sistema de control y verificación: La documentación justificativa de haber impartido dicha formación se adjuntará al anexo II (a incluir en sobre BC).

6º Mejoras técnicas: 10 puntos, distribuidos de la siguiente manera:

- Mejoras de elementos de confort y/o seguridad: hasta 5 puntos. Se asignarán 1 punto por cada elemento ofertado hasta un máximo de 5.
- Mejora de potencia: hasta 5 puntos, distribuidos de la siguiente manera:
 - o Potencia ofertada entre 141 y 170 CV: se asignarán 2,5 puntos.
 - o Potencia ofertada entre 171-200 CV: se asignarán 5 puntos.

La valoración es la siguiente:

	Sobre C - Criterios cuantificables mediante fórmulas								
	Mejor precio ofertado (hasta 60 puntos)		Importes que pagar por exceso del kilometraje anual impuestos incluidos (hasta 5 puntos)		Importes que cobrar por defecto del kilometraje anual impuestos incluidos (hasta 5 puntos)		Criterios sociales - Formación en materia de igualdad (hasta 10 puntos)		
	Precio	Puntos	€/km	Puntos	€/km	Puntos	Sí / No	nº curso - persona	Puntos
Autorent AVL P S.L.	32.625,12	55,15	0,0234	5,00	0,0234	4,47	No	0,00	0,00
Banco Santander S.A.	29.987,04	60,00	0,0262	4,47	0,0262	5,00	Sí	Aunque se adjunta el documento "Código general de conducta" de Banco Santander donde se menciona la igualdad y la no discriminación en el trabajo, no se adjunta documentación justificativa de haber impartido dicha formación, ni la duración, fecha de impartición y personas que han realizado el curso.	0,00

Sobre C - Criterios cuantificables mediante fórmulas								
	Criterio medioambiental - Emisiones de CO2 en mg/km g/km (hasta 10 puntos)		Mejoras técnicas (hasta 10 puntos)				Total puntos	
			Mejoras de elementos de confort y/o seguridad (hasta 5 puntos)		Mejoras de potencia (hasta 5 puntos)			
Empresa	mg/km	g/km	Puntos	nº elementos ofertados	Puntos	Potencia CV	Puntos	
Autorent AVL P S.L.	140,00		9,00	* Pintura metalizada (no es mejora de confort y/o seguridad) * Pack Winter Premium: - Asientos delanteros calefactables - Parabrisas calefactable - Volante calefactable - Asiento conductor eléctrico con masaje lumbar + As. Pasajero regulación manual	4,00	160,00	2,50	80,12
Banco Santander S.A.	126,00		10,00	-Sistema de alarma antiatropello a peatones. -Sistema de contro de presión de los neumáticos -Sistema de llamada de emergencia (E-Call)	0,00	215,00	5,00	84,47

En resumen las puntuaciones son las siguientes:

	Oferta económica	Precio exceso km	Precio defecto km	Criterios sociales	Criterio mediambiental	Mejoras	Total
Banco Santander, S.A.	60	4,47	5	0	10	5	84,47
Autorent AVL P, SL	55,15	5	4,47	0	9	6,5	80,12

Visto el estado de las actuaciones y con carácter previo a realizar la propuesta de adjudicación se le requiere a la oferta con mayor puntuación (84,47 puntos) BANCO SANTANDER S.A. (A39000013), para que presente en el plazo de 7 días naturales la documentación contenida en la cláusula 13.6, a los efectos de su comprobación y validación para efectuar, en su caso, la propuesta de adjudicación a la Junta de Gobierno Local.

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión levantándose acta, que firman los asistentes.